

Artículo 10. Resolución.

1. La persona titular de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, a la vista de todo lo actuado y del informe del órgano colegiado, formulará la oportuna propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Según lo establecido en el citado precepto, dicha propuesta deberá expresar la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

2. La propuesta de resolución se notificará a las entidades propuestas como beneficiarias, a fin de que comuniquen la aceptación de la subvención propuesta, según establece el artículo 24.5 de la LGS, y reformulen su solicitud para ajustar los compromisos y las condiciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la misma Ley.

Para la reformulación de las solicitudes, se cumplimentará una memoria adaptada de los programas con propuesta de subvención conforme al modelo que se recoja en la convocatoria. En esta memoria, deberá adecuarse el contenido del programa inicialmente solicitado al importe de la subvención propuesta.

La memoria adaptada vinculará en todos sus extremos a la entidad subvencionada y no podrá incluir contenidos, actuaciones, localizaciones territoriales o cualesquiera otros extremos distintos de los inicialmente consignados en la solicitud inicial de subvención.

Si dentro del plazo previsto para la reformulación de las solicitudes, el beneficiario no comunicara la aceptación de la subvención, la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública realizará propuesta de subvención a favor del solicitante o los solicitantes siguientes en resolución a la puntuación de los programas, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Por lo que la subvención solicitada por la Asociación que tiene mayor puntuación en el programa es el presentado por la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL, Programa:

EXP/24-PGR	ENTIDAD CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁREA DE ACTUACIÓN	PUNTOS PROGRAMA (PRG)	PUNTOS ENTIDAD (ENT)	SUMA DE PUNTOS (PRG+ ENT)	IMPORTE DE SUBVENCIÓN (EUROS)	REFORM
24/2401	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL G73038457	Actividades físicodeportivas para la prevención de la salud	7	57,00	81,00	138,00	50.944,08€	SI

La Asociación Fundación Diagrama Intervención Social, como la subvención solicitada excede del importe de la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, o bien comunicación de renuncia a la subvención propuesta.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17247/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

Primero.- Conceder a las Entidades relacionadas en el Anexo I las subvenciones para realizar los programas del Anexo II que cumplen los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 del Decreto nº 5669, de 12 de julio de 2019, de aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe total de 2.711.626,23 euros.

Segundo.- La subvención al programa denominado Actividades físico deportivas para la prevención de la salud exp. 24/2401, de la Asociación Fundación Diagrama Intervención Social queda condicionada su concesión a la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente Memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de esta Resolución (Anexo III).

EXP/24-PGR	ENTIDAD CIF	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ÁREA DE ACTUACIÓN	PUNTOS PROGRAMA (PRG)	PUNTOS ENTIDAD (ENT)	SUMA DE PUNTOS (PRG+ ENT)	IMPORTE DE SUBVENCIÓN (EUROS)	REFORM
24/2401	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL G73038457	Actividades físicodeportivas para la prevención de la salud	7	57,00	84,00	81,00	50.944,08€	SI

La Asociación Fundación Diagrama Intervención social, como la subvención solicitada excede del importe de la subvención propuesta, requiriéndose de la entidad solicitante la aceptación de la misma con reformulación del proyecto mediante la presentación de la correspondiente Memoria explicativa del programa adaptada a la cuantía propuesta, o bien comunicación de renuncia a la subvención propuesta.

Tercero.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo IV de esta resolución, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.